

Citación a Técnicos Auxiliares de Transporte Sanitario para declarar sobre excesos de velocidad

Hemos recibido información sobre la citación a varios técnicos del servicio para declarar en dependencias policiales sobre los motivos que puedan justificar la superación del límite de velocidad que han llevado a cabo en ciertas intervenciones.

Ante esta situación, hemos remitido carta a la Subdirección General con copia al Director General, para que nos faciliten de forma urgente, información sobre las actuaciones que al respecto está realizando el servicio. Asimismo, hemos solicitado que se den las instrucciones necesarias para que sean retirados de forma inmediata los ítems de la productividad que puedan computar en los tiempos invertidos en los recorridos.

Queremos recordaros que la legislación faculta a los conductores de los vehículos de emergencias y/o policiales a rebasar los límites de velocidad, pero siempre bajo responsabilidad del conductor del vehículo.

Estamos recopilando información sobre el asunto y consultados compañeros de Policía Municipal nos han informado que los excesos de velocidad son habitualmente sanciones administrativas, pero debemos tener en cuenta que en la ciudad de Madrid, si se supera en 60 km la velocidad establecida en la vía, podría incurriarse en un delito contra la seguridad vial. Por ejemplo, en caso de rebasar los 135 kms en los túneles de la M-30 –aplicados los márgenes de error al efecto- nos enfrentaríamos a un presunto delito, cuya responsabilidad recaería en el conductor del vehículo

Esta situación deja en clara exposición en caso de accidente al técnico, que es el responsable final y quien debe valorar los riesgos y consecuencias de infringir la norma y factores como la densidad del tráfico, hora, condiciones atmosféricas, etc.

Ante esta tesitura, os pedimos responsabilidad y mesura para que, sin poner en riesgo tanto a los intervinientes como a la ciudadanía, seamos capaces de equilibrar y evitar los excesos de velocidad que puedan desembocar en situaciones no deseadas, de las cuales hacemos responsable a la perversa concepción de la actual productividad, que confunde la velocidad con la correcta gestión de los recursos de la flota de guardia.

Madrid, 5 de agosto de 2019

Unión General de Trabajadores

Paseo de los Olmos nº 20. 28005 - Madrid Telf.: 91 468 27 79 Fax: 91 506 03 79

Web: www.ugt-aytomadrid.com E-mail: ugtaytomadridsgp@gmail.com Twitter: [@UGT_MADRID_PEM](https://twitter.com/UGT_MADRID_PEM)